

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Propuesta Pedagógica- Año 2013

1- Ubicación de la asignatura

Código de la Asignatura	314 - 15089			
Asignatura	<i>Derecho Civil III (Contratos)</i>			
Carrera	<i>Abogacía</i>			
Plan	2001			
Año de dictado/ Ciclo lectivo	2013			
Duración (cuatrimestral /anual)	<i>Cuatrimestral</i>			
Modalidad (Presencial/ a distancia)	<i>Presencial</i>			
Régimen de Promoción/ (Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	<i>Exámenes Parciales con promoción sin examen final</i>			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios	<i>Cuarto módulo</i>			
Carga Horaria: Miércoles de 16 a 19 h Jueves de 15 a 17 h	<i>Teóricas (x)</i>	<i>Prácticas</i>	<i>Total Semanal</i> 5 (cinco)	<i>Total Cuatrimestral</i> 90 (noventa)
Correlatividades	<i>Anterior</i>	<i>Posterior</i>	<i>Código</i>	
	<i>Derecho Civil II</i>		310	
		<i>Derecho Civil IV</i>	318	
		<i>Derecho del Trabajo y la Previsión Social</i>	320	
		<i>Derecho Administrativo</i>	324	
		<i>Derecho del usuario y del Consumidor</i>	312	
		<i>Derecho Procesal II</i>	327	

2- Cuerpo Docente- Autoridades

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura	<i>Apellido y Nombre</i> <i>Vivas, Mario Luis (Cód. 314)</i>
Cargo	<i>Titular Regular</i>
Director de Carrera	<i>Apellido y Nombre</i> <i>Babington, Roberto</i>
Dirección de Estudios	<i>Apellido y Nombre</i> <i>Rodríguez Bustamante, Carlos A.</i>

Integrantes de la cátedra

Nº	Apellido y nombre	Cargo desde / hasta
1	Schiuma, Stella Maris	Asociada interina (01.04.13/ 31.07.14)
2	Bruno, Roberto Omar	Adjunto interino (01.08.07/31.07.14)
3	Díaz, Carlos Alberto	Adjunto interino (01.04.13/31.07/14)
4	Moro, Laura, Andrea	Adscripta interina (01.05.09/31.07.14)

5	Roust, Alberto Tomás	Autorizado interino (01.04.13/31.07.14)
6	Cella, Jorge	JTP interino (01.04.09/31.07.14)
7	Rezzónico, Pablo	JTP interino (01.04.12/31.07.14)
8	Fernández, Jorge	Adjunto interino (01.12.09/31.07.14)
9	Naqued, Flavia	JTP interina (01.05.12/31.07.14)
10	López Camelo, Claudia	JTP interina (01.01.11/31.07.14)

3- Aspectos Específicos

3.1 Encuadre General- Fundamentación:

- Los alumnos deben enfrentar la realidad actual. La personalidad del abogado debe trascender el simple conocimiento del derecho. Debe saber litigar y transar, atacar y defender con herramientas jurídicas, conforme con los intereses que le sean confiados. La actividad del abogado no consiste en el conocimiento de la solución de todos los problemas jurídicos, sino en cómo encarar su búsqueda. Deben privilegiarse los métodos de investigación a partir de la realidad jurídica y económica del medio en el que se desempeña a diario. Los conocimientos y habilidades que el alumno obtenga a través del cursado y posterior aprobación de la asignatura se orientarán hacia tales objetivos.

3.2 Contenidos Previos: Que los alumnos:

- Posean conocimientos de la asignatura Introducción al Derecho
- Posean conocimientos de la asignatura Derecho Romano
- Posean conocimientos de la asignatura Derecho Civil I (Parte General)
- Posean conocimientos de la asignatura Derecho Civil II (Obligaciones)

3.3 Contenidos Mínimos:

- Conocimientos elementales de la teoría general del contrato
- Conocimientos elementales de los contratos tipificados en el ordenamiento jurídico civil

3.4 Objetivos Generales:

- *Interrelación de conocimientos adquiridos en los contenidos previos con la asignatura que se dicta.*
- *Compresión del contenido de la asignatura como parte del sistema de derecho civil.*
- *Concientización en el alumno de la importancia de la asignatura para la aplicación de los conocimientos adquiridos en aquellas que le son correlativas.*
- *Concientización en el alumno de la incidencia práctica de la asignatura en el desempeño profesional.*

3.5 Objetivos Específicos:

Que los alumnos:

- *Se entrenen para la argumentación de temas.*

Coincidimos en señalar que a veces se pretende enseñar al alumno a partir de casos prácticos exclusivamente. Esa enseñanza suele ser incompleta, pues confunde la tarea del juez con la del abogado. Esa actividad la entendemos como complementaria de la enseñanza de los contratos, a través de la elaboración de trabajos prácticos llevados a cabo en equipos de trabajo. En ese despliegue se pretende que el alumno discuta con sus congéneres el caso a resolver con el fin de intercambiar y fijar conocimientos con argumentos científicos. De ese modo se pretende discriminar los roles que cumplirán en la práctica el letrado de la parte actora, el de la demandada y el del funcionario o magistrado judicial

- *Se capaciten en el conocimiento de los tipos contractuales, a partir de los intereses confiados, a fin de conocer sus consecuencias jurídicas.*

La regla de oro en el conocimiento de la materia consiste en capacitarse en el conocimiento de los elementos contractuales. En tal sentido, corresponde afirmar que, al formar parte los contratos de un mundo demasiado amplio, resultaría imposible en una carrera de grado lograr el conocimiento de

cada uno de ellos. Así, con el estudio de sus denominadores comunes, el futuro abogado podrá reconocerlos y actuar en consecuencia, desde el punto de vista de los intereses confiados.

- *Complementen su formación con el conocimiento de pautas éticas.*

Siendo una constante preocupación de la Universidad de Morón imprimir en el alumno pautas éticas de aprendizaje, nuestra asignatura, pese a sus connotaciones técnicas, no puede quedar al margen de dicha máxima inspiradora. Por tal razón, constituye un objetivo de particular relevancia el estudio de Institutos fundamentales de nuestra asignatura: el principio de autonomía de la voluntad, el fraude a la ley, la atenuación de la fuerza obligatoria del contrato (lesión, imprevisión y abuso del derecho) y la revisión de los contratos.

3.6 PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:

Ej. Actividad práctica N° 1:

Denominación

Descripción

Objetivos generales/ específicos de corresponder.

3.7 Bibliografía específica para cada unidad: *(Citar la bibliografía específica a continuación de cada unidad para un mejor orden).*

3.8 Bibliografía general: *Será aquella que cubra toda la asignatura o partes importantes de ella, relevante, más usada, mínimo tres, no más de diez textos.*

NOTA: Para citar la bibliografía use los estándares para libros de textos, revistas, artículos de revistas, artículos de periódicos, páginas web.

Ej. Autor, título, lugar de edición, Editorial, Fecha, volumen, páginas.

Parte General

Unidad I

INTRODUCCIÓN

1. El acto jurídico. Antecedentes y alcances de la noción. La causalidad jurídica. La autonomía privada. La legislación comparada. La definición del Cód. Civil. Elementos del acto jurídico. Fines jurídicos y propósitos prácticos. El acto jurídico y el derecho subjetivo.
2. Ubicación del contrato. El método del Código Civil. El método y los contratos.
3. Definición del contrato. Sus elementos constitutivos. Noción. Enumeración. Elementos constitutivos de la definición.
4. Elementos y requisitos del contrato.
5. Antecedentes históricos. Evolución del contrato. Derecho romano e intermedio. La concepción moderna del contrato. El contrato y la organización económica y social. Principios y presupuestos ideológicos de la concepción tradicional del contrato. La socavación de los cimientos de la concepción clásica.
6. La autonomía de la voluntad. La autonomía y las normas jurídicas. Libertad de contratar. Libertad contractual y sus límites. La fuerza obligatoria del contrato.
7. Régimen jurídico del contrato.

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A. *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, pág. 23/49, 2012.
- APARICIO, Juan M., *Contratos 1. Parte General*, Ed. Hammurabi: Bs. As, pág. 31/104, 2000.
- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° I, Parte General, pág. 35/104, 1998.

- REZZÓNICO, Juan Carlos, *Principios Fundamentales de los Contratos*, Ed. Astrea: Bs. As., pág. 117/154; pág. 159/245, 1999.

Unidad II

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Clasificación de los contratos en el Cód. Civil: categorías enunciadas.
2. Utilidad y consecuencias propias de cada categoría legal: su análisis.
3. Clasificación doctrinaria: criterios.
4. Contratos de consumo: la ley de defensa al consumidor.

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A, *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As. José Luis Depalma, Editor, pág. 51/69, 2012.
- APARICIO, Juan M., *Contratos 1. Parte General*, Ed. Hammurabi: Bs. As., pág. 109/192, 2000.
- REZZÓNICO, Juan Carlos, *Contratos con Cláusulas Predispuestas*, Ed. Astrea: Bs. As., pág. 205/239; 1987.

Unidad III

FORMACIÓN DEL CONTRATO

1. El consentimiento. El elemento subjetivo del consentimiento. El elemento objetivo del consentimiento. Fases en la formación del contrato. Momento en que se perfecciona el consentimiento. Contratos de consumo: integración del acuerdo con las precisiones de la publicidad.
2. Modalidades contractuales vinculadas con la formación del consentimiento. Contratos por adhesión a condiciones generales. Contratos preparatorios. Contratos a domicilio y ventas a distancia.
3. Responsabilidad precontractual. Antecedentes. Derecho argentino. Supuestos: período de las tratativas, etapa de la oferta y nulidad del contrato. Naturaleza. El daño resarcible.

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A, *Contratos. Teoría general*. Ed. Hammurabi. José Luis Depalma, Editor: Bs. As., pág. 70-93, 2012.
- APARICIO, Juan M., *Contratos 1. Parte General*, Ed. Hammurabi: Bs.As., pág. 195/395; 2000
- SPOTA, Alberto. *Contratos*, Ed. Depalma: Bs. As., T° II, pág. 316-321, 1981.

Unidad IV

CAPACIDAD Y LEGITIMACIÓN

1. Capacidad. Noción. Diferencias.
2. Legitimación. Ubicación y noción. Clases. Diferencia entre falta de legitimación e incapacidades de derecho.
3. Enumeración de los supuestos de incapacidad. Incapaces de hecho. Incapaces de derecho.
4. Supuestos de falta de legitimación.
5. Sanción de los contratos celebrados por incapaces. Nulidad. Regla general. Supuestos particulares. Clasificación de las nulidades. La nulidad en las incapacidades de hecho. La nulidad en las incapacidades de derecho.
6. Sanción en los supuestos de falta de legitimación.

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A, *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As. José Luis Depalma Editor, pág. 95/111, 2012.
- APARICIO, Juan M., *Contratos 2. Parte General*, Ed. Hammurabi: Bs.As., pág. 35- 107; 2000.

- RISOLÍA, Marco A., *Capacidad y Contrato*, Ed. Abeledo - Perrot: Bs. As., pág. 9-86. 1958.

Unidad V

REPRESENTACIÓN

1. Concepto. La representación indirecta y la representación directa. Otros supuestos de colaboración de sujetos.
 2. Elementos de la representación. Sustitución del representado por el representante en la manifestación de la voluntad. La actuación en nombre del representado. Actos que pueden ser objeto de la representación. El poder.
 3. Efectos de la representación. Carácter distintivo de la representación directa.
 4. Interferencias entre la actividad del representante y la del representado.
- Extinción de la representación. Supuestos. Revocación Renuncia. Muerte. Incapacidad

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A, *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, pág. 114/123, 2012.
- APARICIO, Juan M., *Contratos 2. Parte General*, Ed. Hammurabi: Bs. As., pág. 111-216, 2000.

Unidad VI

OBJETO DEL CONTRATO

1. Contenido del contrato.
2. Ubicación del objeto del contrato. Antecedentes de este elemento en el derecho comparado. Antecedentes en el derecho nacional.
3. Requisitos: posibilidad, determinación, licitud, patrimonialidad.

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A, *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As. José Luis Depalma, Editor, pág. 129/138, 2012.
- APARICIO, Juan M., *Contratos 2. Parte General*, Ed. Hammurabi: Bs. As., pág. 219-272, 2000.
- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° I, Parte General, pág. 257-270, 1998.

Unidad VII

CAUSA DEL CONTRATO

1. Antecedentes en el derecho comparado: Derecho romano e intermedio. Derecho francés. La concepción objetiva. Derecho alemán. La *consideration*.
2. Derecho argentino: El Código Civil. Distintas posturas doctrinarias.
3. Emplazamiento de la causa en el acto jurídico contractual. La estructura del acto jurídico. Dirección de la voluntad. Función. Nociones. La función de los contratos de cambio y el sinalagma.
4. La presunción de existencia de causa. Los negocios abstractos.
5. La trascendencia de los motivos. La causa ilícita y el fraude a la ley.
6. Presupuestos. Base del negocio subjetiva. Frustración del fin. La falsa causa.

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A., *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As. José Luis Depalma, Editor, pág. 139-149, 2012.
- APARICIO, Juan M., *Contratos 2. Parte General*, Ed. Hammurabi: Bs. As., pág. 275-393, 2000.

Unidad VIII

FORMA Y PRUEBA

1. Concepto. Contratos formales y no formales. Aplicación de los principios generales: libertad de formas; la forma como solemnidad, la forma como prueba y la forma como recaudo de publicidad.
2. Exigencias formales del Cód. Civil: forma escrita y escritura pública. Análisis del art. 1184 del CC. Efectos de su omisión. Conversión del negocio jurídico: análisis de los arts. 1185 - 1187 del CC.
3. Demanda por escrituración: solución del Cód. Civil, análisis de las posiciones jurisprudenciales y solución del Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Prov. de Bs. As.
4. Concepto. Cuestión constitucional. Medios y modos de prueba.
5. Análisis del art. 1190 del Cód. Civil: enumeración y análisis de cada supuesto. Su valor probatorio.
6. Relación entre forma y prueba. La prueba de los contratos formales.

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A, *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, pág. 151-179, 2012.
- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° I, Parte General, pág. 295-341. 1998.
- REZZÓNICO, Juan Carlos, *Principios Fundamentales de los Contratos*, Ed. Astrea: Bs. As., pág. 249-279, 1999.

Unidad IX**EFFECTOS DE LOS CONTRATOS**

1. Efectos del contrato entre partes y con relación a terceros. Concepto de partes, terceros interesados y terceros no interesados.
2. Efectos entre partes. Autonomía de la voluntad. Principios generales y sus restricciones. Intervención del Estado en las convenciones entre particulares. Fuerza obligatoria y su atenuación por incidencia de la lesión, excesiva onerosidad sobreviniente, abuso de derecho y estado de necesidad.
3. Efectos con relación a sucesores. Situación particular del heredero, del legatario de cuota y de las obligaciones *propter rem*.
4. Efectos con relación a terceros. Principio del efecto relativo y sus excepciones. Terceros acreedores. Contratos en perjuicio y a favor de terceros, por terceros y sobre el patrimonio de terceros. Acciones directas e indirectas (art. 1196 Cód. Civil).

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A, *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, pág. 181-196, 2012.
- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° I, Parte General, pág. 343-375, 1998.
- REZZÓNICO, Juan Carlos, *Principios Fundamentales de los Contratos*, Ed. Astrea, pág. 238-245.

Unidad X**EFFECTOS PARTICULARES DE ALGUNOS CONTRATOS**

1. La excepción de incumplimiento contractual, total y parcial.
2. La seña, señal o arras: concepto y función. Su regulación en el Cód. Civil y de Comercio. La cláusula "como seña y a cuenta de precio". Oportunidad hasta la que puede haber arrepentimiento. Principio de ejecución. Jurisprudencia.
3. El pacto comisorio: concepto y función. Su regulación en el Cód. Civil y de Comercio. Pacto comisorio tácito.
4. Evicción y vicios redhibitorios. Presupuestos, extensión y efectos. Procedimiento para hacer efectivas las garantías. Valor de las cláusulas que las eliminan, amplían o reducen.
5. Defensa del consumidor. Ley 24.240. Deber de información. Publicidad. Derecho del usuario.

Bibliografía especial

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A., *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, pág. 197-238, 2012.
- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs.As., T° I, Parte General, pág. 377-435, 1998.
- MASNATTA, Héctor, *Excepción de Incumplimiento Contractual*, Ed. Abeledo - Perrot: Bs.As., pág. 9-110, 1957.

Unidad XI**EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

1. Clasificación de las causales de extinción.
2. Efectos del cumplimiento.
3. Modos que frustran el cumplimiento: causas originarias y sobrevinientes. Nulidad. Ineficacia absoluta o relativa. Imposibilidad.
4. Modos extintivos: rescisión, resolución y revocación. La frustración del fin del contrato.

Bibliografía especial

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A., *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, pág. 251-282, 2012.
- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° I, Parte General, pág. 479-515, 1998.

Unidad XII**INTERPRETACIÓN. CALIFICACIÓN. INTEGRACIÓN.**

1. Interpretación: Concepto. Directivas de interpretación de fuente legal. Enunciación, concepto y aplicaciones.
2. La buena fe. Naturaleza. Clasificación. Criterios. Aplicaciones.
3. Directivas de interpretación derivadas de la buena fe. Las reglas secundarias de conducta. La noción de apariencia. La doctrina del acto propio.
4. Usos y costumbres del lugar de celebración del contrato.
5. El principio de conservación del contrato.
6. La ley de defensa del consumidor: el ideologismo contractual y el contrato de consumo.
7. Calificación del contrato.
8. Integración del contrato. Noción. La publicidad como fuente heterónoma de integración del contrato.

Bibliografía especial:

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A., *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, pág. 239-250, 2012.
- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° I, Parte General, pág. 343-375. 1998.
- REZZÓNICO, Juan Carlos, *Principios Fundamentales de los Contratos*, Ed. Astrea: Bs. As., pág. 531-536, 1999.

Unidad XIII**RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

1. El Objeto de la obligación. Obligaciones de medios y de resultado.
2. Responsabilidad subjetiva y responsabilidad objetiva contractual.
3. La obligación de seguridad. Sistema de responsabilidad por incumplimiento de la misma.
4. La carga de la prueba de los diferentes presupuestos de la responsabilidad civil contractual.

5. Extensión del resarcimiento en la responsabilidad contractual.

Bibliografía especial:

– VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A, *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, pág. 70-93, 2012.

Parte Especial

Unidad XIV

COMPRAVENTA Y PERMUTA

1. La compraventa. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. El deber precontractual de información.
2. Consentimiento. Las ventas forzosas. Casos (art. 1324, C. Civ.). Naturaleza jurídica. Venta en remate.
3. Transferencia del dominio. Sistemas romano, francés y alemán. Sistema argentino. Teoría del título y del modo. Efectos de la inscripción registral.
4. Efecto obligacional de la compraventa en el derecho argentino. El boleto de compraventa. Naturaleza jurídica.
5. Sujetos de la relación. Capacidad. Prohibiciones especiales.
6. Objeto. La cosa vendida: requisitos del Cód. Civil. Determinación: reglas. 7. Venta de cosa inexistente, futura y aleatoria. Cosa ajena: régimen del Cód. Civil. Efectos. Venta a ensayo o prueba. Venta de calidad determinada y sobre muestras. Ventas por junto, peso o medida.
8. Efectos del contrato. Obligaciones del comprador. Obligaciones del vendedor.
9. Pactos especiales. Análisis en particular del concepto, requisitos, límites y efectos de los siguientes pactos: a) no enajenar, b) ventas condicionales, c) satisfacción del comprador, d) retroventa, reventa, preferencia y mejor comprador, e) comisorio, f) arrepentimiento, g) reserva de dominio, h) no concurrencia, i) en comisión.
10. Permuta. Concepto. Caracteres. Distinción con la compraventa y las donaciones mutuas. Normas aplicables: capacidad, objeto, efectos. Garantía de evicción: funcionamiento.

Bibliografía especial:

- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 53-153; pág. 155-162. 1998.
- LORENZETTI, Ricardo L., *Tratado de los Contratos*, Ed. Rubinzal Culzoni: Bs. As., T° I, pág. 179-460; pág. 463-467, 2000.

Unidad XV

CESIÓN DE DERECHOS

1. Cesión de derechos. Definición legal. Ámbito de aplicación.
2. Capacidad para ceder. Incapacidades para ceder y para ser cesionario.
3. Objeto de la cesión. Cesiones de objeto prohibido. Forma de la cesión: principio general. Acciones litigiosas.
4. Efectos de la cesión con relación a las partes: alcance. Incobrabilidad del crédito cedido de mala fe: efectos. Presupuestos de admisibilidad de la pretensión del cesionario frente al cedente.
5. Efectos con relación a terceros. Calificación de terceros. Formas: a) notificación, b) aceptación por parte del deudor cedido. Contenido de la notificación.
6. Efectos (continuación). Efectos anteriores y posteriores a las notificaciones respecto del deudor, de los terceros, del cesionario y del cedente. Conflicto entre cesionarios.
7. Pactos especiales: evicción, garantías y solvencia. Las medidas conservatorias: importancia.
8. Cesión de derechos hereditarios. Concepto, objeto, forma, efectos. Evicción.
9. Cesión de deudas. Concepto y elementos. Cesión con y sin liberación. Expromisión.

10. Cesión de la posición contractual. Concepto. Naturaleza jurídica: teorías. Partes del contratante. Aceptación del contratante cedido: efectos. Aplicaciones.

Bibliografía especial:

- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 163-204, 1998.
- LORENZETTI, Ricardo L., *Tratado de los Contratos*, Ed. Rubinzal Culzoni: Bs. As., T° II, pág. 10-110; 2000.

Unidad XVI

LOCACIÓN DE COSAS

1. Locación de cosas. Noción. Caracteres. Naturaleza del derecho del locatario. Distinción con la compraventa, comodato, *leasing*, depósito, garaje y cajas de seguridad. Arrendamientos rurales.
2. Consentimiento. Capacidad: acto de disposición o administración. Forma y prueba.
3. La cosa locada: muebles e inmuebles. Cosas indeterminadas, fuera del comercio y ajenas.
4. El precio. Modalidades de pago: en dinero y compensación con mejoras y gastos. Moneda de pago. Pago en moneda extranjera. Ajuste del precio.
5. Duración del contrato. Plazos máximos y mínimos en locaciones urbanas y arrendamientos rurales.
6. Efectos: obligaciones del locador y del locatario.
7. Cesión de la posición contractual y sublocación. Concepto. Principios comunes aplicables. Prohibiciones: efectos. Pretensiones judiciales admisibles.
8. Extinción del contrato.

Bibliografía especial:

- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 207-323, 1998.
- LORENZETTI, Ricardo L., *Tratado de los Contratos*, Ed. Rubinzal Culzoni: Bs. As., T° II, pág. 316/449, 2000.

Unidad XVII

LOCACIÓN DE OBRA

1. Locación de obra. Concepto. Noción de la obra material e intelectual. Distinción con el contrato de locación de servicios.
2. Sujetos, objeto, forma y prueba.
3. La entrega de la obra: plazo. Recepción provisoria y definitiva.
4. Efectos. Obligaciones del locador: ejecución de la obra. La obligación de resultado.
5. Responsabilidad por incumplimiento. Factor de atribución.
6. Legitimación pasiva: obligaciones *in solidum*. Plazos de caducidad y prescripción. Responsabilidad frente a terceros y por el hecho del dependiente. Obligaciones del locatario. Privilegios del locador. Recepción de la cosa.
7. Extinción del contrato.
8. Contratos de construcción de obras materiales. Modalidades. Modo de ajuste del precio.
9. Contratos sobre derechos intelectuales. Noción. Caracteres. Ámbito de aplicación: derechos de autor.

Bibliografía especial:

- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 349-407, 1998.
- LORENZETTI, Ricardo L., *Tratado de los Contratos*, Ed. Rubinzal Culzoni: Bs. As., T° II, pág. 656-747, 2000.

Unidad XVIII

LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. Locación de servicios. Distinción con el contrato de locación de cosas y obra.
2. Sujetos: locatario, empresario o profesional. Locador, profano o cliente. Noción. Objeto del contrato. Forma y prueba.
3. Efectos. Obligaciones del locador y del locatario. Extinción del contrato.
4. Locación de servicios profesionales. Sujetos: el profesional y el profano. Noción. Naturaleza de la relación: tesis contractual y extracontractual.
5. Efectos en orden a la responsabilidad. Obligaciones de medios y de resultado: distinciones y aplicaciones prácticas. El deber de información: ámbito y límites. La obligación de informar. El deber de consejo.
6. Contratos médicos. El contrato médico-paciente: supuestos. Consentimiento: negativa del paciente a someterse a tratamientos médicos. Sujetos: el médico. Modo de acceso al ejercicio de la profesión y a la especialidad médica: responsabilidad civil y seguro que la ampara. El paciente. Deber de información y de cooperación. La empresa médica: responsabilidad por el hecho de los médicos. Las obras sociales: relación paciente-obra social: la tesis contractualista. Contrato de medicina prepaga.
7. Contratos privados de educación. Concepto. Caracterización. Responsabilidad por daños sufridos por los alumnos: supuestos. Responsabilidad por daños causados por los alumnos a terceros.

Bibliografía especial:

- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 327-347, 1998.
- LORENZETTI, Ricardo L., *Tratado de los Contratos*, Ed. Rubinzal Culzoni: Bs. As., T° II, pág. 568/652; 2000.

Unidad XIX

DONACIÓN

1. Donación. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. Donación y liberalidad.
2. Capacidad. Objeto. Forma. Causa. Prueba.
3. Especie de donaciones: condicionales, por causa de muerte, mutua, remuneratoria, con cargo, manuales.
4. Obligaciones y derechos del donante y el donatario.
5. Reversión de las donaciones. Revocación de las donaciones.

Bibliografía especial:

- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 447-486, 1998.

Unidad XX

MANDATO Y GESTIÓN DE NEGOCIOS AJENOS

1. Contrato de mandato. Concepto. Caracteres. Comparación con los institutos de representación, poder y gestión de negocios.
2. Mandato con y sin representación. Forma y objeto del contrato.
3. Obligaciones del mandante y el mandatario. Derecho de retención del mandatario.
4. Relaciones entre el representante y los terceros. Actos cumplidos por el mandatario en nombre del mandante y a su nombre. Mandato oculto. Prestanombre. Efectos de los actos cumplidos por el mandatario en exceso de sus atribuciones. Ratificación: naturaleza jurídica, forma y efectos.

5. Extinción del mandato. Poder irrevocable. Efectos. Su uso como garantía. Muerte o incapacidad de alguna de las partes. Rendición de cuentas. Procedimiento.
6. Gestión de negocios ajenos. Concepto. Sujetos. Efectos. Empleo útil.

Bibliografía especial:

– GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 489-566, 1998.

Unidad XXI

FIANZA

1. Fianza. Concepto. Caracteres. Las partes en el contrato de fianza. Comparación con otras figuras. Posibilidad de constituirla por acto unilateral. Las cartas de recomendación.
2. Situación legal del fiador simple, el solidario y el principal pagador. Fianza convencional, legal y judicial.
3. Objeto: obligaciones que pueden ser afianzadas. Capacidad. Forma. Prueba.
4. Efectos: a) entre fiador y acreedor. Beneficios de excusión y división. Excepciones que puede oponer el fiador, b) entre fiador y deudor. Exoneración. Derecho de solicitar embargo. Derecho de subrogación, c) entre cofiadores. El subfiador.
5. Extinción de la fianza por vía directa y por consecuencia. Imposibilidad de la subrogación: debate sobre el punto y solución del Cód. Civil. Prórroga del plazo de la deuda: la solución del Cód. Civil.

Bibliografía especial:

– GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 567-612, 1998.

Unidad XXII

JUEGO Y APUESTA

1. Naturaleza de las obligaciones que nacen de cada contrato. Facultades del Juez. Régimen de extinción de las deudas de juego. Préstamos al jugador. Mandato para jugar y para pagar deudas de juego. Situación del deudor incapaz.
2. Loterías y rifas: régimen legal.
3. Suerte: Concepto. Aplicaciones.

Bibliografía especial:

– GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 616-623, 1998.

Unidad XXIII

MUTUO Y COMODATO

1. Mutuo. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. La promesa aceptada de mutuo.
2. Distinción según carácter oneroso o gratuito.
3. Capacidad. Objeto. Forma y prueba.
4. Obligaciones del mutuuario.
5. Comodato. Concepto. Consentimiento y promesa de comodato. Sujetos. Objeto. Forma y prueba. Obligaciones del comodatario. Responsabilidad del comodante. Plazo.

Bibliografía especial:

– Garrido, Roque - Zago, Jorge A., “*Contratos Civiles y Comerciales*”, Ed. Universidad, T° II. Parte Especial, pág. 695/727. Bs. As, 1998.

Unidad XXIV

RENTA VITALICIA

1. Concepto. Caracteres. Comparación con el seguro de vida.
2. Sujetos: capacidad. Especies: renta vitalicia onerosa y gratuita. Modalidades. Pluralidad de beneficiarios. Objeto, forma y prueba. Efectos entre partes y respecto de terceros. Quiebra del deudor. Resolución del contrato. Garantías. Extinción del contrato.

Bibliografía especial:

- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs. As., T° II. Parte Especial, pág. 623-646, 1998.

Unidad XXV

DEPÓSITO

1. Concepto. Comparación con otras figuras: contrato de garaje, caja de seguridad bancaria, de locación de espacio para depósito.
2. Capacidad. Objeto. Capacidad. Forma. Prueba. Especies: necesario y voluntario. Regular e irregular. Conceptos, régimen legal y efectos.
3. Obligaciones del depositario y el depositante. El derecho de retención en el depósito irregular.
4. Responsabilidad del posadero.
5. Contrato de garaje. Concepto. Caracteres. Diferencias con el estacionamiento y con el estacionamiento en la vía pública. Naturaleza jurídica. Perfeccionamiento del contrato. Forma y prueba. Efectos. Obligaciones del garajista. Protección del usuario. Plazo. Cláusulas usuales exonerativas de responsabilidad. Responsabilidad del garajista.

Bibliografía especial:

- GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Universidad: Bs.As., T° II. Parte Especial, pág. 659-693, 1998.

- **Bibliografía general**

Parte General

- AGOGLIA, María A., BORAGINA, Juan C., MEZA, Jorge, *Responsabilidad por incumplimiento contractual*, Ed. Hammurabi: Bs. As. (Responsabilidad Civil 13/Director Alberto J. Bueres), 1998.
- ALTERINI, Atilio A. - LÓPEZ CABANA, Roberto, *La Autonomía de la voluntad en el contrato moderno*, Ed. Abeledo - Perrot: Bs. As., 1997.
- BELLUSCIO, Augusto C.- ZANNONI, Eduardo, *Código Civil Anotado*, T° 6, Ed. Astrea: Bs. As, 1996.
- CIFUENTES, Santos, *Negocio Jurídico*, Ed. Astrea.
- GHERSI, Carlos A., *Contratos Civiles y Comerciales*, Ed. Astrea: Bs. As., T° I y II, 1994.
- IBÁÑEZ, Carlos, *Resolución por incumplimiento*, Ed. Astrea.
- LÓPEZ DE ZAVALÍA, Francisco, *Teoría General de los Contratos*, Ed. Zavalía. Bs. As., 1998.
- LLAMBÍAS, J. J.- ALTERINI, Atilio A., *Código Civil Anotado*, Ed. Abeledo - Perrot, T° 3, Bs. As., 1999.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge, *Contratos*, Ed. Rubinzal Culzoni: Bs. As, 1984.
- REZZÓNICO, Juan C., *Principios fundamentales de los contratos*, Ed. Astrea.
- SALVAT, Raimundo, *Tratado de Derecho Civil Argentino. Fuentes de las Obligaciones*, T° I, II, III. Ed. TEA: Bs. As., 1957.
- STIGLITZ, R. S., *Contratos. Teoría General*, Ed. Depalma: Bs. As., T° I y II, 2001.
- STIGLITZ, R. S. - STIGLITZ, G.A., *Reformas al Código Civil. Contratos. Parte General*. Ed. Abeledo-Perrot: Bs. As., 2001.
- VALLESPINOS, Carlos G., *Contratos por adhesión a condiciones generales*, Ed. Astrea: Bs. As., 1984.
- VIDELA ESCALADA, Federico, *Contratos*, Ed. Zavalía: Bs. As., T° I y II, 1971.
- VIVAS, Mario L., *Contratos (Derecho Civil III)*. Parte General, Ed. Gráfica Sur: Bs. As, 2003.

- VIVAS, Mario L. - DÍAZ, Carlos A., *Contratos. Teoría general*, Ed. Hammurabi: Bs. As., José Luis Depalma, Editor, 2012.

Parte Especial

- BORDA, Guillermo, *Tratado de Contratos*, Ed. Abeledo - Perrot, T° I y II, Bs. As., 1999.
- ETCHEGARAY, Natalio, *Boleto de compraventa*, Ed. Astrea.
- ETCHEGARAY, Natalio, *Poderes*, Ed. Astrea.
- LLAMBIAS, J. J.-ALTERINI, Atilio A.-, *Código Civil Anotado*, Ed. Abeledo - Perrot, T° 3, Bs. As., 1999.
- VIVAS, Mario L. *Contratos (Derecho Civil III). Parte Especial*, Ed. Gráfica Sur: Bs. As., 2003.
- ZUNINO, Jorge, *Depósito y otras relaciones de guarda*, Ed. Astrea.

3.9 Metodología de enseñanza- Estrategias Didácticas.

Describir la metodología con que se desarrollará el proceso de enseñanza- aprendizaje. Explicar las estrategias didácticas que se utilizarán en el proceso (Ej.: exposición de contenidos, exposición por los alumnos, estudios de casos, crítica razonada a los autores citados).

Hemos diseñado dos estrategias a seguir, teniendo en cuenta que los cursos suelen ser numerosos - extremo que habitualmente sucede en los de verano- y en otras ocasiones reducidos, como es el caso de algunos Anexos de la Facultad.

La carga horaria se distribuye de la siguiente manera: el 33% de las clases son dedicadas a la Parte General, en tanto el 67% de las mismas son dedicadas a la Parte Especial. Los trabajos prácticos indicados deben formar parte de una tarea de investigación del alumno fuera del aula, con la intención de aproximarlos a las bibliotecas universitarias y judiciales y acudiendo, de ser el caso, a las sedes judiciales a fin de obtener el material requerido.

- *Para los cursos numerosos*

Las clases serán desarrolladas sobre la base de exposiciones del profesor y debates de los alumnos. Ese método se complementará con la indicación de trabajos prácticos sobre la base de casos jurisprudenciales, debiendo el alumno, alternadamente y según la indicación del profesor, argumentar como letrado de la parte actora, de la demandada o del magistrado judicial.

En la primera clase del curso se solicita a los alumnos que formen grupos en número no superior a seis, en el que deberán trabajar durante el módulo.

Una vez formados cada uno de los grupos, las clases se alternan en explicaciones del profesor – que no exceden los cuarenta y cinco minutos de extensión-, para pasar luego a reunirse en los mencionados núcleos de trabajo. En tales circunstancias, el docente a cargo establece una consigna a nivel de investigación exploratoria.

Los alumnos deben trabajar con el cuaderno de trabajo elaborado por profesores de la cátedra sobre el Código Civil.

No obstante, al comienzo del curso se indica la elaboración:

De un trabajo práctico que puede consistir en el análisis de casos jurisprudenciales, debiendo el alumno, alternadamente y según indicación de profesor, argumentar como letrado de la parte actora, de la parte demandada o del magistrado judicial.

De un trabajo práctico que puede consistir en el análisis doctrinal de un supuesto novedoso. En tal caso, el grupo debe elaborar la tarea a modo de monografía.

En todos los casos la Cátedra solicita que, conjuntamente con el trabajo presentado conforme con consignas preestablecidas, se adjunte un CD.

La Cátedra cuenta con una página *web* (en el marco de la página *web* de la Universidad), denominada “aula virtual”, desde el año 2003, con la información necesaria para que el alumno posea el currículum vitae de sus docentes, los contenidos mínimos de la asignatura y el aporte de trabajos monográficos complementarios para su conocimiento actualizado, a fin de propender a la ilustración de alumnos de esta Universidad, de otras, y aun de profesionales del Derecho, que ingresen en el sitio.

- *Para los cursos reducidos*

Cuando el número lo permite (en cursos de no más de treinta personas) la Cátedra implementa el dictado de cursos mediante el programa *powerpoint* que, conforme con experiencias anteriores, ha permitido obtener resultados de aprendizaje altamente positivos.

Los docentes de la cátedra han desarrollado en *powerpoint* la totalidad de la asignatura y gracias al apoyo de las autoridades académicas de la Facultad, han podido transportarlo a sendos libros (dos tomos), que abarcan la parte general y la parte especial de la materia.

El diseño de los mencionados libros -que son cuadernos de trabajo para clase- permite que en cada página, sobre su costado derecho, el alumno pueda agregar de su puño y letra aclaraciones y explicaciones que el profesor formula a medida que proyecta las diapositivas.

El cuaderno de trabajo mencionado contiene una estructura básica de la materia, citando la norma a estudio, pero omitiendo deliberadamente en la mayoría de los casos la transcripción textual del texto de la norma. Ello obliga al alumno a remitirse permanentemente al Código Civil, pues, como quedara explicado más arriba, resulta trascendente para la Cátedra este tipo de prácticas.

3.9 Criterios de Evaluación:

- Enunciar los tipos de evaluación a desarrollarse¹. (Recordar como obligatorios dos (2) parciales un (1) examen integrador de contenidos).
- Enunciar los criterios de evaluación (uso del vocabulario, juicio crítico, articulación e integración de conceptos, presentación formal de trabajos).

Se propone el monitoreo y la evaluación, conductas que la Cátedra ya ha puesto en práctica.

Si bien la dificultad con la que el docente de Derecho Civil III se enfrenta permanentemente es el escaso tiempo de duración del curso en relación con la magnitud de la materia, se pretende superarla mediante:

a) monitoreo diario de la evolución del alumno en el aprendizaje de los contenidos explicados. Para ello, el profesor, una vez dictada la clase de tres cuartos de hora propone el trabajo en grupo (que como quedara explicado, se encuentra asignado desde el primer día del curso). Establecida la consigna, al cabo de otros cuarenta y cinco minutos, el grupo debe entregar la tarea pedida. Así puede el docente obtener rápidamente una primera impresión de la actitud del alumno en particular: si se interesa por el tema, si trabaja en la tarea asignada, si participa en el grupo, en qué medida su opinión incide en la tarea, etc. Practicada por el docente la observación directa, pasa a formularse la indirecta, es decir, a través de la tarea entregada a nivel de cada grupo. Así, puede obtener el docente una imagen significativa de la marcha del curso, a fin de insistir en aquellos puntos que pudieran resultar más dificultosos o poco claros.

b) Evaluación:

1. El trabajo de grupo en clase.

El mencionado monitoreo permite al profesor obtener una evaluación cotidiana del grupo, asignándole una calificación general al mismo. Además, con la observación directa, el profesor califica a cada alumno.

2. **Los *minitests*.** La Cátedra ha implementado un sistema de evaluación sumamente breve (su duración no supera los veinte minutos) a través de dos o tres preguntas que el alumno debe contestar por escrito y en hoja previamente entregada por el docente. Se utiliza en dichos *minitests* el sistema de *multiple choice*, de rápida corrección. El contenido del interrogatorio abarca temas previamente explicados. Se utiliza el mencionado sistema con una frecuencia quincenal, sirviendo además como método de monitoreo del alumno consigo mismo respecto de los contenidos que se van dictando en clase.

3. Trabajos Prácticos asignados al comienzo del curso.

Se evalúa a cada grupo, teniéndose en cuenta: la presentación, el énfasis puesto de manifiesto en lo relativo a la investigación realizada por el grupo y la calidad técnico - jurídica de las conclusiones. En función de la tarea asignada, en algunas oportunidades se solicita al grupo que cada uno de sus integrantes, de modo individual, formule sus conclusiones por separado.

4. Exámenes parciales.

Se practican conforme con pautas del cronograma de Facultad, en número de dos con un examen recuperatorio para el primer parcial y uno integrador final. Se pretende que la evaluación, en la medida de las posibilidades, sea de forma escrita en el primero y oral en el segundo. En el primero, pues permite evaluar la expresión escrita, teniendo en cuenta que el ordenamiento jurídico procesal así lo dispone. Lo mismo sucede con su parcial recuperatorio. En el segundo, por entender que dicha expresión permite una mayor inmediatez con el alumno, de quien se tiene, para entonces, una importante cantidad de calificaciones. La misma modalidad se adopta en el parcial integrador. Son prioritarios para los profesores de la Cátedra, tres aspectos que inciden esencialmente en la calificación final: asistencia, puntualidad en la entrega de los trabajos prácticos (cuyas pautas son dadas en la primer semana de clase), expresión oral técnico-jurídica, juicio crítico, articulación e integración de conceptos.

4- CRONOGRAMA DE CLASES , PARCIALES E INTEGRADOR:

CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES Y RECUPERATORIOS		
Nº de Clase	TEMA / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES
1.	Introducción. Concepto de contrato. Principios	Unidad I. Ptos. 1 al 7
2.	Clasificación legal	Unidad II. Ptos. 1 y 2
3.	Clasificación doctrinaria	Unidad II. Ptos. 3 y 4
4.	Consentimiento	Unidad III. Ptos. 1 y 2
5.	Responsabilidad precontractual	Unidad II. Pto. 3
6.	Capacidad	Unidad IV. Ptos. 1 al 4
7.	Capacidad. Régimen legal de los incapaces	Unidad IV. Ptos. 5 y 6
8.	Representación	Unidad V. Ptos. 1 a 5
9.	Objeto	Unidad VI. Ptos 1 y 2
10.	Objeto	Unidad VI. Pto. 3
11.	Causa	Unidad VII. Ptos. 1 a 7
12.	Forma	Unidad VIII. Ptos. 1 a 3
13.	Prueba	Unidad VIII. Ptos. 4 a 6
14.	Efectos	Unidad IX. Ptos. 1 a 4
15.	Efectos particulares	Unidad X. Ptos. 1 y 2
16.	Efectos particulares	Unidad X. Ptos. 3 y 4
17.	Extinción	Unidad XI. Ptos. 1 a 3
18.	Interpretación	Unidad XII. Ptos. 1 a 8
19.	Responsabilidad	Unidad XIII. Ptos. 1 a 5
20.	1º Parcial (escrito)	Temario : Unidades I a XIII
21.	Compraventa	Unidad XIV. Ptos. 1 a 9
22.	Permuta	Unidad XIV. Pto. 10
23.	Cesión de derechos	Unidad XV. Ptos. 1 a 10
24.	Locación de cosas	Unidad XVI. Ptos. 1 a 8
25.	Locación de obra	Unidad XVII. Ptos. 1 a 8
26.	Locación de servicios	Unidad XVIII. Ptos. 1 a 7
27.	Donación	Unidad XIX. Ptos. 1 a 5
28.	Mandato y gestión de negocios	Unidad XX. Ptos. 1 a 6
29.	Fianza	Unidad XXI. Ptos. 1 a 5
30.	Juego y apuesta. Mutuo y comodato	Unidad XXII. Ptos. 1 a 3. Unidad XXIII. Ptos. 1 a 4
31.	Renta vitalicia	Unidad XXIV. Ptos. 1 y 2

32.	Depósito	Unidad XXV. Ptos. 1 a 5
33.	Recuperatorio primer parcial	
34.	2º parcial (oral)	Temario: Unidades XIV a XXV
35.	Clase de repaso	Para quienes deben rendir parcial integrador
36.	Parcial integrador (oral)	Temario: Unidades XIV a XXV

5- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Asistencia: El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura, en caso de inasistencias las mismas deberán estar debidamente justificadas con la documentación respaldatoria.

Regularidad: La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias sin justificar, en cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

Evaluación: Para la promoción de la asignatura el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto en el examen integrador de contenidos. Caso contrario, deberá rendir la asignatura en examen final.

6- CURRÍCULUM VÍTAE: Profesor Titular: MARIO LUIS VIVAS

- Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones de PUERTO MADRYN, Provincia del CHUBUT desde el 15/03/2010 hasta la actualidad.
- Abogado. Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Fecha de expedición del título: 30 de septiembre de 1982.
- Doctor en Derecho con orientación en Derecho Privado. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales -UCES- Bs. As. Fecha de expedición del título: 11 de noviembre de 2009. Promedio: 9,33.
- Posdoctorado en Derecho Penal y Garantías Constitucionales. Universidad Nacional de La Matanza. Fecha de expedición: 01/07/2011.
- Director de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón (2005-2010).
- Investigador Adjunto en la Facultad de Derecho y Cs. Políticas y Sociales de la Universidad de Morón.
- Profesor Titular Regular de Derecho Civil III (desde 01/04/2013). Facultad de Derecho y Cs. Políticas y Sociales de la Universidad de Morón.
- Profesor Adjunto Derecho Civil III desde el 01/06/03 al 31/07/03 (Res. A 1076/03) al 29/02/08 (Res. CA 892/07). Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
- Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Derecho Civil III (2011 - hasta la actualidad). Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -Sede Trelew-
- Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Derecho Civil I (2012 - hasta la actualidad) Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- **Libros editados y artículos publicados:** **Libros:** Autor: *Contratos* (Derecho Civil III) Tomos I (Parte General) y II (Parte Especial), Ediciones Gráfica Sur: Bs. As., 2003); Autor: *La legítima defensa y el estado de necesidad en la responsabilidad civil extracontractual*, Editorial Grupo Ibáñez: Bogotá, 2012; Autor: *Contratos. Teoría General* (coautor: Carlos A. Díaz), Ed. Hammurabi: Bs. As., 2012; Colaborador: *Tratado de la Responsabilidad Civil* (Félix A. Trigo Represas y Marcelo J. López Mesa), Capítulo 6, Tomo II, Títulos VII a XI inclusive; Colaborador: *Tratado de la Responsabilidad Civil* (Félix A. Trigo Represas y Marcelo J. López Mesa), Tomo VI, Capítulo 19, Títulos IV y V inclusive; Colaborador: *Código Civil anotado con jurisprudencia* (Marcelo J. López Mesa), Ed. Abeledo- Perrot: Bs. As.. 2011. **Artículos Publicados:** "La seña, señal o arras. Tiempo hábil para hacer valer el arrepentimiento" en *Revista Jurídica Temis*, (Corrientes, 1986); "El Fideicomiso: Un contrato para muchos fines", en *Revista Siglo XXI* (Publicación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de la Matanza. Noviembre-Diciembre, 2004); *Comentario a fallo de la Sala A de la Excma. Cámara de Apelaciones de Trelew, sobre "La Chance y el*

Daño Cierto" (sentencia 03/07/2009). Publicada en "Iuris Letter" (página web del Poder Judicial de Chubut) (agosto de 2009); "El elemento de la antijuridicidad en los hechos dañosos cometidos por los menores de diez años de edad", publicado en *Suplemento de Responsabilidad Civil*, eldial.com., Bs.As. (24.08.2010); "El estado de necesidad como causa de justificación de la responsabilidad civil extracontractual", publicado en *Revista de Responsabilidad Civil y Seguros*, Ed. La ley: Bs.As., (septiembre de 2010); "La relación de causalidad en el contexto de la responsabilidad objetiva" publicado en *Revista de Responsabilidad Civil y Seguros*, Ed. La ley: Bs. As. (febrero de 2011); "El Contrato de Adhesión – Pautas Interpretativas", publicado en la *Revista La Ley* (03 de marzo de 2011); "Algunos efectos de la nulidad parcial de los contratos", publicado en eldial.com., Bs. As. (10/05/2011).

- **Conferencias dictadas:** Disertante en las "1ras. Jornadas Fuegoquinas sobre Temas de Derecho" organizadas por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales – Facultad de Derecho – Regional Río Grande, Prov. de Tierra del Fuego, 27 al 29 de noviembre, 2006; Disertante en las "Jornadas Riojanas sobre Responsabilidad Profesional", llevadas a cabo en la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, 21 y 22 de septiembre de 2009, sobre el tema "La antijuridicidad de la actuación de los profesionales. Principales deberes jurídicos y fuentes de ellos. Causales de justificación invocables por los profesionales", organizadas por la Escuela de Capacitación Judicial "Joaquín V. González" y el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de la Rioja; Disertante en el Seminario "Aspectos prácticos relevantes del Derecho Civil y Procesal Civil" (Director Dr. Marcelo J. LÓPEZ MESA), sobre el tema "La función judicial en materia de responsabilidad civil. El abuso de nociones doctrinales y la actuación correctora del juez. La aplicación por el juez del art. 19 de la Constitución Nacional", llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Trelew (Prov. de Chubut) los días 15 y 16 de octubre de 2009; Disertante en las 2as. Jornadas bonaerenses de Derecho Civil, llevadas a cabo en la Cdad. de Azul entre los días 29 y 30 de octubre de 2009 sobre el tema "La antijuridicidad como presupuesto de la responsabilidad civil. Su rol en el Derecho actual", organizadas por el Colegio de Abogados de Azul; Disertante sobre el tema "Responsabilidad del Estado en su actividad jurisdiccional" en el acto de apertura del Ciclo Académico del Colegio de Abogados de La Matanza (08 de marzo de 2010); Disertante en el "VI Congreso Iberoamericano de Derecho Privado", organizado por la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia (Montería, Colombia, 25 y 26 de marzo de 2010); Disertante sobre el tema "El transporte benévolo y la asunción de riesgos" en el Instituto de Derecho del Transporte y Seguros del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza; Disertante en las "Jornadas de Medicina y Derecho - La Responsabilidad Médica", sobre "Presunción y prueba de la responsabilidad médica. La doctrina de los resultados desproporcionados", llevadas a cabo en Trevelín, Prov. del Chubut (14 y 15 de abril de 2011); Disertante en las "1as. Jornadas Internacionales de Derecho Civil en la Prov. de Buenos Aires" y "1er. Congreso Europeo Americano de Derecho Civil", sobre "El mito de la reparación integral", llevados a cabo en La Plata (18 al 20 de mayo de 2011); Disertante en la "I Jornada de Derecho Civil "Temas Relevantes del Derecho Civil Contemporáneo desde una mirada actualizada", sobre el tema "Nulidad de los actos jurídicos y de los contratos. La nulidad parcial. El principio de conservación, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Trelew (24 de junio de 2011); Disertante en el "VII Congreso Iberoamericano de Derecho Privado", sobre "La responsabilidad del Estado por la actividad judicial llevada a cabo en Medellín, Colombia (4 y 5 de agosto de 2011); Disertante en las "Jornadas Internacionales de Derecho Civil y Procesal Civil", sobre el tema "Facultades y límites del Juez de apelación", llevadas a cabo en Puerto Madryn, Chubut (16 al 18 de noviembre de 2011); Disertante en las "Jornadas de Profundización en Derecho civil", organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Trelew, Chubut (17 de abril de 2012); Disertante en el Colegio de Abogados de La Matanza, sobre el tema "El contrato de transporte oneroso", San Justo, Buenos Aires (2 de mayo de 2012); Disertante en las "Jornadas de Actualización en Derecho civil. Aspectos principales de la reforma al Código Civil y Comercial de la Nación", organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Trelew, Chubut (septiembre de 2012); Disertante en las XIII Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil y Procesal, (Junín, Bs. As., octubre de 2012); Ponente en el VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Privado llevado a cabo en Lima, Perú (29 al 31 de octubre de 2012); Ponente en el IX Congreso Iberoamericano de Derecho Privado y I Conferencia Internacional argentino- chilena de Derecho Civil en San Juan, Argentina (25/04/2013).

- Vocal del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza (Buenos Aires - Argentina) (período 2004-2006).
- Consejero del H. Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza Buenos Aires – Argentina, electo para el período 2008-2012. Solicitó licencia en 2010 para ejercer la magistratura.
- Secretario Académico del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza, Buenos Aires-Argentina, electo para el período 2008-2010. Renunció en 2010 para ejercer la magistratura.
- Consejero del H. Consejo Académico de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón (año 2000-hasta la actualidad).
- Vocal de la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado, Cartagena de Indias, Colombia.
- Miembro del Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Estrategia y Geopolítica presentada por el Mayor del Ejército de la República Bolivariana de Venezuela, D. Aníbal LANZ PADRÓN (Escuela Superior de Guerra, agosto de 2009).
- Miembro del Comité Académico de Doctorado en Derecho de la Universidad de Morón.

ANEXO

- **PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

Teniendo en cuenta que el Profesor Titular de la materia asiste a Jornadas y Congresos en forma habitual, en su condición de Vocal de la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado, se incentiva al alumno para participar en dichas actividades con el fin de habituarlo a su asistencia a este tipo de eventos.

- **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:**

La Cátedra ha implementado actividades fuera del ámbito físico universitario y, como se ha tratado de una experiencia enriquecedora, el suscripto pretende incluirlo como práctica habitual.

Se trata de charlas organizadas por los Colegios de Abogados y la Unidad Académica con invitados especiales que discurren sobre temas que hacen al interés del alumno por su relación con la asignatura. En tales casos, se procura que la Facultad oficie como auspiciante de la actividad, indicando la presencia del alumnado en el lugar, día y hora fijados. Con su resultado, el alumno debe realizar un trabajo práctico sobre el tema sometido a análisis en la mencionada charla.